



PROYECTO EDUCATIVO

CEIP SANTA TERESA

FECHA DE ELABORACIÓN: SEPTIEMBRE 2023

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN.....	7
2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	10
3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.	12
3.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.	12
3.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.	12
3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.	13
3.4. SINGULARIDAD DEL CENTRO.....	15
3.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.	15
4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	16
4.1. PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL	17
4.2. OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL	18
4.3. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL	19
4.4. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	19
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA EL CENTRO.....	21
5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.....	21
5.2. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.....	32
5.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.....	35
6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	36

7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	36
7.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS.	36
7.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	38
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.	38
8.1. MODALIDADES BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ACTUACIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.	38
8.2. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN.	40
9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	40
10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.	40
11. PLAN DE LECTURA.	40
12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.	40
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.	44
14. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.	46
15. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO.	46
ANEXO I – NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA	
ANEXO II – PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	
ANEXO III – PLAN DIGITAL DE CENTRO	
ANEXO IV – PLAN DE LECTURA	
ANEXO V – PROPUESTA CURRICULAR	
ANEXO VI – PLAN DE ORIENTACIÓN DE CENTRO	
ANEXO VII – PROYECTO BILINGÜE	
ANEXO VIII – PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE	
ANEXO IX – PLAN DE MEJORA DEL CENTRO	

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo define la identidad de nuestro centro, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas en el Proyecto de Dirección, e incorpora todos los documentos que desarrollan la función docente.

Deseamos que este Proyecto Educativo esté presente en las principales tareas del Centro para lograr una educación de calidad. Queremos reflejar en él nuestros objetivos: promoviendo el optimismo y la organización, procurando que el centro sea una entidad abierta al entorno que lo rodea, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, planteándonos objetivos que podamos alcanzar con el mínimo coste (tanto en tiempo como en recursos) evitando desgastes inútiles en los profesionales y fomentando la satisfacción y el bienestar emocional de las personas.

Queremos que en nuestro colegio los niños vayan creciendo en un ambiente libre y feliz, donde puedan manifestar sus inquietudes, y su trabajo y esfuerzo se vea reflejado en su desarrollo integral, a través de una enseñanza personalizada

Una vez sentadas las bases, en nuestro Proyecto Educativo definimos la identidad del Centro y recogemos los valores, los objetivos y prioridades del mismo.

Además de respetar los principios sustentadores de la educación queremos fomentar los valores de responsabilidad, solidaridad, igualdad, respeto, justicia, ciudadanía democrática, tolerancia, no discriminación de género, raza ni religión, plurilingüismo e interculturalidad.

Nos vamos a centrar en el plurilingüismo como seña de identidad de nuestro Centro para fomentar los valores mencionados, porque hablar idiomas extranjeros es una necesidad evidente en una sociedad en proceso de globalización. Aprender uno, o incluso varios idiomas, ayuda a mejorar las perspectivas laborales, amplía las posibilidades de disfrutar del ocio, permite el acceso a nuevos modos de expresión, ayuda a mejorar las capacidades comunicativas en el idioma extranjero y paralelamente en la lengua materna, favorece una mejora del horizonte cultural, potencia una visión más rica y compleja de la realidad, propicia la apertura y la tolerancia hacia las diferencias de cualquier tipo (lengua, origen social, raza, cultura, creencias...) y ayuda a desarrollar las capacidades cognitivas reflexionando sobre cómo se aprende.

La finalidad central de este proceso de extensión paulatina del inglés en nuestro centro, se relaciona con el uso instrumental de la lengua, con que los alumnos aprendan a comunicarse en el idioma extranjero y con que, paralelamente, desarrollen el gusto y el interés por hacerlo.

La importancia de los idiomas extranjeros en la actualidad es tal que la sociedad demanda su inicio en edades tempranas, existiendo razones de tipo cognitivo, lingüístico, afectivo y social que justifican su inclusión desde la etapa de Educación Infantil. Habrá que cuidar el modo de enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas en ese primer momento, como forma de garantizar la motivación para seguir estudiando la lengua a lo largo del periodo de escolaridad e incluso en momentos posteriores en los que, según el Consejo de Europa, los alumnos deben ir alcanzando progresivamente diferentes grados de competencia lingüística.

Las tecnologías de la información y la comunicación serán vehículos con especial relevancia en el proceso de enseñanza-aprendizaje actuando como mediadores y no como fin en sí mismo. Su uso racional nos permitirá una enseñanza y unos aprendizajes más autónomos.

Se primará la competencia lingüística (a nivel oral) en el segundo ciclo de educación infantil y los dos primeros niveles de la Educación Primaria, dejando para el final del segundo nivel la lectura y escritura de textos muy sencillos. En ningún momento olvidaremos la importancia del trabajo de las competencias en los niveles posteriores. El proceso de enseñanza-aprendizaje de idiomas extranjeros se presta a potenciar la dimensión lúdica del mismo y la recreación de la cultura del entorno a través de la utilización no sólo de los libros de texto sino de juegos, literatura, canciones, películas, material real, etc. Se potenciará esa dimensión que ayudará a que el alumnado aprenda en un contexto familiar y motivador.

El Centro se compromete con la defensa de un modelo educativo plurilingüe e intercultural donde los ciudadanos se expresen en diferentes idiomas, conozcan otras culturas para aceptar sus diferencias, establezcan relaciones constructivas con los demás y resuelvan pacíficamente y mediante el diálogo sus conflictos.

Además, las tecnologías de la información y la comunicación han acelerado cambios profundos en la comprensión de la realidad, en la manera de comprometerse y participar en ella, en la forma de relacionarse y en el desarrollo de nuevas capacidades. Esto supone también un cambio digital en el centro, con herramientas de enseñanza y aprendizaje más actualizadas y facilitadoras tanto del proceso de enseñanza, como de los procesos de aprendizaje. Al mismo tiempo son herramientas más motivadoras para el alumnado.

En nuestro Proyecto Educativo también recogemos la igualdad de género a través de la educación transversal, fomentando la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual.

Nuestro centro promueve la equidad e inclusión educativa, fomentando la prevención de dificultades y la puesta en marcha de medidas de refuerzo, tan pronto como se detecten estas dificultades, mediante una atención personalizada.

Queremos el bienestar de los niños, desde la base, como la alimentación saludable y la actividad física, pasando por el bienestar emocional y el desarrollo competencial, dando cumplimiento efectivo a los derechos de la infancia. Esto pasa por una educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos.

Por tanto, este Proyecto Educativo se completa con el documento de Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, como instrumento necesario para facilitar la consecución de un clima organizativo funcional adecuado para alcanzar las finalidades educativas. También se incluye el Proyecto de Gestión, necesario para concretar económicamente el funcionamiento necesario para alcanzar las finalidades que nos proponemos.

Finalmente tenemos que decir que este Proyecto Educativo es abierto y flexible, por tanto esperamos que año tras año sea enriquecido con el logro de objetivos y el planteamiento de otros nuevos.

Además de lo establecido en la Constitución Española (1978), el Proyecto Educativo se basa en la siguiente legislación:

Con carácter general:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. (LODE)
- Ley Orgánica 2/ 2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/2012 de 10 de mayo, de autoridad del profesorado de C-LM

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOMLOE)

Para el desarrollo curricular:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para la atención a la diversidad y la orientación en Castilla-La Mancha:

- Orden de 15/12/2003 por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para la evaluación:

- Orden de 6/03/2003 por la que se regula la Evaluación de los centros Docentes Sostenidos con fondos públicos que imparten las Enseñanzas de régimen general en Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación.

Para el funcionamiento de los centros y la convivencia:

- Reglamento orgánico 82/1996 de los centros de educación infantil y primaria.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Real Decreto 732/1995, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Orden de 9/03/2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero de 2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- Decreto 13/2013, de 21 de marzo, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Para el desarrollo de los Programas Lingüísticos del Centro:

- Decreto 47/2017, de 25 de julio, por el que se regula el plan integral de enseñanza de lenguas extranjeras de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha para etapas educativas no universitarias.
- Orden 27/2018, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los proyectos bilingües y plurilingües en las enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil y Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 02/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la autorización de nuevos proyectos bilingües y plurilingües y para la adaptación de los programas lingüísticos a los nuevos proyectos bilingües y plurilingües en centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha a partir del curso escolar 2018-2019.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN.

El Centro está ubicado en el barrio “Pozo de las Nieves”, limítrofe con el barrio de “Los Tiradores. El barrio de Tiradores está considerado como uno de los barrios más desfavorecidos de la Ciudad de Cuenca, por las características de sus habitantes y urbanísticas¹. En los últimos años, estos barrios van evolucionando hacia el alquiler de viviendas a familias inmigrantes y con pocos recursos.

En el barrio donde se ubica el centro, hay tres tipos de viviendas:

- Unas son de construcción más antigua. Muchas de ellas se encuentran en régimen de alquiler. Las familias que viven en estas viviendas son de un nivel socio-cultural bajo y medio-bajo.
- Por otro lado se encuentra un núcleo de viviendas más nuevas en las que residen familias con un nivel socio-cultural medio y medio-alto.
- Además se encuentran las casas del barrio de “Los Tiradores”. Muchas de ellas han sido reformadas, y otras están en régimen de alquiler, o con una población de personas

¹ Estudio de investigación social. Necesidades sociales de la población en exclusión social en Cuenca y pedanías. Área de Intervención Social del Ayuntamiento de Cuenca. Cuenca 2002

mayores, que ya no tienen hijos escolarizados en el Centro. El nivel socio-cultural de estas familias, es medio- bajo.

Algunos de los alumnos escolarizados en el Centro, lo están porque pusieron el domicilio familiar de sus abuelos, y pasan parte del tiempo con ellos, aunque cada vez quedan menos alumnos/as en estas circunstancias. También hay familias que, aunque han cambiado de domicilio, sus hijos siguen escolarizados en el Centro.

La zona, cuenta con los siguientes recursos:

- ✓ Centro Social Municipal “Pozo de las Nieves”.- Ofrece el Proyecto “Diviértete aprendiendo”, paraniños en edad escolar.
- ✓ Centro Social Municipal “Tiradores”.- Ofrece actividades para personas adultas.
- ✓ Escuelas Infantiles Privadas “Colorín Colorado”, y Escuela Infantil Ludoteca “Veo – Veo”.
- ✓ IES Pedro Mercedes.- Es centro de referencia del colegio, por ser el más cercano.
- ✓ IES Santiago Grisolia.- Es otro de los IES perteneciente a la zona educativa del colegio.
- ✓ IES Alfonso VIII.- El traslado de este IES a su antigua ubicación, más céntrica, hace que en el último curso, un número importante de alumnado lo haya solicitado en primera o segunda opción.
- ✓ Pabellón Deportivo del colegio.- Se imparten actividades deportivas del Ayuntamiento y de clubes privados.
- ✓ Escuela de Verano.- El Centro dispone de sus instalaciones para que se lleven a cabo las actividades programadas durante el periodo vacacional del verano. Durante los tres últimos años (2020-21, 2021-22 y 2022-23)no ha habido escuela de verano en el colegio por dos motivos: la pandemia y las obras realizadas en el mismo.
- ✓ Centro de Salud “Cuenca III”, ubicado en el barrio de “San Fernando”.- Es el Centro de Salud máspróximo al colegio.
- ✓ Clínica “Almed”.- Clínica de Salud Privada.

Por su cercanía al Centro de Cuenca, podemos considerar que las familias también pueden beneficiarse de otros recursos muy próximos a la zona. Entre ellos:

- Biblioteca Municipal y Centro Cultural “Lucas Aguirre”
- Biblioteca Pública del Estado “Fermín Caballero”
- Auditorio
- Museos:
 - Fundación Antonio Pérez
 - Museo de las Ciencias de Castilla-La Mancha
 - Museo Diocesano de Cuenca
 - Museo de Arte Abstracto
 - Museo Provincial Arqueológico de Cuenca
 - Museo de la Semana Santa
- Conservatorio de Música
- Escuela Municipal de Música y Artes Escénicas.- Aunque este recurso está más alejado de la zona, nos consta que algunos alumnos del Centro se están beneficiando de estas enseñanzas.

Para hacer un análisis del alumnado del Centro, durante el curso escolar 2021-2022, se hizo un estudio de las características sociofamiliares del mismo. De las conclusiones de dicho análisis se describen las particularidades de las familias.

El 86 % de las familias están compuestas por el padre, la madre y 1 o 2 hijos, y un porcentaje mínimo 4, 5 o 6.

En cuanto a nacionalidades, 40 familias tienen nacionalidad distinta a la española, lo que supone un **22,6 %** de las familias. Aunque es un porcentaje significativo, no tenemos mucho alumnado con desconocimiento del idioma, ya que la mayoría han nacido ya en España. Sí es preciso señalar, que en casa habitualmente hablan en su lengua materna, por lo que muestran algunas dificultades en la comprensión de la lengua española, requiriendo algunos de ellos medidas individualizadas. Las nacionalidades de estas familias son 22 % marroquíes y 22 % rumanas 21 % ucranianas. El resto son porcentajes menores de República Dominicana, Paraguay, Argelia y Colombia.

El 75 % de padres/madres trabajan por cuenta ajena, un 26 % de padres son autónomos, y un 24 % de madres son desempleadas, amas de casa... De los que trabajan, un porcentaje alto lo hacen en la localidad.

En cuanto a las profesiones de los padres, son más variadas, destacando un número importante de funcionarios y trabajadores cualificados. En cuanto las profesiones de las madres, destacan la profesión de maestras y administrativos. 22 declaran que están en paro, no trabajan o son amas de casa, frente al colectivo de padres en los que 1 está en paro y 2 jubilados.

Las madres tienen mayor nivel de estudios que los padres en general.

En cuanto a la situación familiar, el 73 % están casados o viven en pareja. Un 17 % están separados o divorciados. La edad de los padres se sitúa con carácter general entre los 35 y los 50 años, siendo la franja de 40 a 44 la más alta.

El 77 % de las familias tienen vivienda en propiedad, frente al 20 % que viven de alquiler. El 71 % de las familias tienen 2 coches, frente al 16 % que no tiene ningún vehículo. Prácticamente todas las familias tienen dispositivos electrónicos en su casa, aunque sea solo un teléfono móvil. Y un porcentaje alto de alumnado dispone de elementos electrónicos propios, principalmente ordenadores y videoconsolas (80 %).

El entorno dispone de un amplio abanico de actividades formativas en las que participan gran número de alumnos del colegio. Las actividades deportivas y de idiomas son las más demandadas, seguidas de música, danza y otras actividades. Y dentro de las actividades deportivas, triunfan la natación y el fútbol. La mayoría de los alumnos realizan una o dos actividades, que les supone entre 2 y 4 horas semanales.

Como conclusión se puede decir que la mayoría de las familias del alumnado son trabajadores por cuenta ajena, que buscan proporcionar a sus hijos una formación más allá de la escolar. Se puede decir que, en general, el alumnado del Centro procede de familias con un nivel socio-cultural y económico medio-bajo, teniendo en cuenta que un 25 % del alumnado recibe becas de materiales curriculares o comedor.

La natalidad ha descendido en la ciudad, lo que ha ocasionado que haya menos alumnado en los centros, y concretamente en el nuestro, situado en una zona céntrica, pero incómoda, porque hay cuevas importantes, y el acceso en coche es también incómodo. Estos años de atrás, muchas familias escolarizaban a sus hijos porque el colegio estaba cerca de la casa de los abuelos, pero en la actualidad esta situación es menos habitual. Esto ha ocasionado que la ratio sea baja en las aulas, y que actualmente la etapa de E. Infantil haya ido perdiendo unidades hasta que ha quedado en una línea. Desde el año 2013/2014 hasta el curso actual 2022/2023 se han ido perdiendo alumnos hasta llegar a 130 alumnos de diferencia en 9 años.

Teniendo en cuenta la población escolar que tenemos, las familias a las que pertenecen y el entorno, la respuesta educativa debe partir de la inclusión educativa y atender a la diversidad

del alumnado, ofreciendo oportunidades de éxito, resaltando la necesaria coordinación e intervención transversal, así como la responsabilidad de cada uno de los sectores de la comunidad educativa. La acción tutorial en colaboración con las familias se convierte en el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal, integrándose en el trabajo diario. El asesoramiento y apoyo a esta labor se hace así primordial para garantizar una educación de calidad para todo el alumnado.

2. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

Nuestros principios educativos están basados en la colaboración entre el profesorado, las familias, el alumnado y las instituciones de nuestro entorno:

1. La práctica de un proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad basado en la equidad para que el alumnado desarrolle sus capacidades y competencias en un contexto normalizado e inclusivo.
2. El ejercicio de la autonomía responsable y la autoevaluación como medio para que el alumnado construya su propio aprendizaje, aumente el esfuerzo y la motivación.
3. El desarrollo de un currículo que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación, con prácticas flexibles para que pueda adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
4. El desarrollo del diseño universal de aprendizaje en el aula.
5. La práctica de la participación democrática y la cooperación en los procesos de aprendizaje, la convivencia y la organización del centro.
6. El ejercicio de la interculturalidad como medio de conocer y respetar a otras lenguas y culturas y para construir una sociedad más justa.
7. El respeto a la diversidad cultural, social, afectivosexual o de cualquier índole.
8. La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos sus ámbitos.
9. La práctica de la orientación como un medio para que el alumnado asuma de forma responsable sus propias decisiones.
10. La iniciativa de poner en marcha proyectos compartidos con otros centros de la misma localidad o de otros entornos para enriquecerse con el intercambio.
11. La colaboración en la construcción de una ciudad cada vez más educativa y la disponibilidad para poner recursos propios del centro al servicio de toda la comunidad educativa y del conjunto de la sociedad.
12. La práctica de la autoevaluación por el conjunto de la comunidad como punto de partida de procesos de innovación, formación y mejora de la práctica profesional.

Estos principios serán el referente de las prácticas de todos los ámbitos.

La educación del alumnado y la vida del centro y la comunidad educativa promoverá la práctica de valores que contribuyan al desarrollo de la calidad de vida personal, social y ambiental:

- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- El aprecio y el respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- La iniciativa, responsabilidad y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y paradesarrollar sus tareas.
- La curiosidad y el rigor científico.
- El estímulo por la curiosidad y el espíritu emprendedor.
- La sensibilidad artística.
- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- El valor de todos los trabajos sean cual sean sus características: manuales, intelectuales....
- El interés prioritario por la lectura y por otras prácticas activas en el ocio.
- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar encasa, en la escuela y en la sociedad en general.
- La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones unas condiciones de vida decalidad.
- El ejercicio de la participación democrática y la práctica de la negociación.
- El interés por las lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de lasmismas.
- La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.
- La defensa de la paz.
- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección del medio ambiente y los seres vivos.
- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización del autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono, tráfico de influencias, selección desigual, violencia, uso abusivo de las TIC, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, deforestación, consumismo, competencia desleal, etc.

Estos principios deben estar presentes en todas la Programaciones Didácticas y en todos los Programas y Proyectos que desarrolle el Centro.

Las señas de identidad de nuestro centro son el resultado de los principios, valores y del análisis del contexto. Por tanto:

- ★ Establece normas claras y conocidas por todos los miembros de la Comunidad Educativa, con la implicación de todos.
- ★ Evalúa el sistema de normas tanto para en su programación, organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en conocer sus resultados, mediante lel Plan de evaluación interna del centro.
- ★ Coopera y colabora con las administraciones educativas, y corporaciones locales.
- ★ Fomenta la formación y la investigación educativa, así como el trabajo en equipo.
- ★ Se actualiza permanente adaptándolo a los cambios sociales de los que surgen nuevas necesidades.

3. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. SINGULARIDAD DEL CENTRO. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.

3.1. DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

La jornada escolar viene definida por el periodo lectivo y el complementario. El periodo lectivo está establecido en el centro de lunes a viernes, de 9 a 14 h.

El periodo complementario son 4 horas de obligada permanencia en el centro que se realizarán de lunes a jueves, de 3 a 4.

Fuera de la jornada escolar, el centro cuenta con servicios complementarios de aula matinal de 7:30 a 9:00 y comedor escolar de 14:00 a 16:00.

Los horarios varían en junio y septiembre al acortar los periodos lectivos.

El centro sigue abierto con actividades propuestas por el AMPA entre los meses de octubre y mayo, distintos días de lunes a viernes hasta las 18 h. Las actividades que se proponen son variadas y se establecen para un curso escolar. Estas actividades son programadas en la PGA cada curso.

3.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.

En nuestro Centro se cursan las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y toda la Educación Primaria.

El centro está compuesto por 14 unidades repartidas de la siguiente forma:

- E. Infantil (3, 4 y 5 años): 3 unidades.
- E. Primaria (1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º nivel): 10 unidades.

A lo largo de los cursos vamos perdiendo unidades por dos motivos:

- 1º El centro está ubicado en una zona envejecida de la ciudad. El alumnado de las últimas generaciones tenía a los abuelos próximos al colegio, pero de las generaciones actuales quedan muy pocos viviendo en la zona. En las últimas construcciones nuevas realizadas en la zona, el alumnado en general ya ha pasado la etapa escolar de Primaria. Sigue habiendo vivienda con rentas bajas y con familias que, aunque sus hijos ya han nacido en España, son inmigrantes.
- 2º El descenso de natalidad en la capital es significativo. Anteriormente el centro recibía alumnado que había solicitado plaza en otros centros cercanos con mayor matrícula, pero ya son pocos los centros educativos que no disponen de plazas suficientes para el alumnado que los solicita.

3.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA.

★ Objetivos de Educación Infantil

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

★ Objetivos de la Educación Primaria.

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.

- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.
- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevailezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

★ **Objetivos relacionados con el Proyecto de Bilingüismo:**

Como objetivo general de bilingüismo: Alcanzar la competencia en comunicación lingüística, referida al uso de las cuatro destrezas del lenguaje escuchar, hablar prioritarias en la lengua castellana y exclusivas en inglés y el acercamiento al código escrito y, sobre todo, a la literatura infantil a través de cuentos y relatos, para construir el pensamiento, expresar e interpretar ideas, sentimientos o hechos de forma apropiada en distintos contextos sociales y culturales y para regular la conducta, tanto en la propia lengua como en inglés y el resto de las lenguas que se utilicen en el aprendizaje.

- a) Desarrollar una visión interdisciplinaria de la educación.
- b) Usar el inglés como vehículo de comunicación y aprendizaje en el resto de las áreas.
- c) Desarrollar el aprendizaje basado en proyectos, donde se evalúen las actividades que se han utilizado para el aprendizaje.

- d) Incentivar el conocimiento de otro idioma, de otras culturas para favorecer el desarrollo intercultural.
- e) Dar especial relevancia al buen uso del idioma hablado y escrito y esforzarse para utilizarlo cada día mejor.
- f) Motivar al alumnado con el aprendizaje de las áreas de Conocimiento del Medio y Educación artística en inglés.
- g) Valorar el esfuerzo personal y profesional del profesorado implicado en el proyecto.
- h) Reconocer y apreciar el valor comunicativo de las lenguas extranjeras, y la propia capacidad para aprender y para utilizarlos, mostrando una actitud positiva de comprensión y respeto hacia otras lenguas, sus hablantes y su cultura.
- i) Utilizar con autonomía los medios convencionales y la tecnología de la comunicación y la información para comunicarse en lengua extranjera.

En nuestro centro se imparten, en E. Infantil 225 min. en cada uno de los niveles de esta etapa; y en E. Primaria el área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.

3.4. SINGULARIDAD DEL CENTRO.

Nuestro centro imparte enseñanza bilingüe desde el curso escolar 2012-2013. El tiempo dedicado a bilingüismo es de 225 min. en la etapa de Educación Infantil, lo que supone 5 periodos lectivos de 45 minutos; y en Educación Primaria, 8 periodos lectivos: 4 en el área de Inglés y 4 en el área de Conocimiento del medio natural social y cultural. En 5º de Primaria, que solo dispone de 3 periodos de Inglés, se completa con un periodo lectivo de Proyecto Interdisciplinar, que se imparte en inglés.

3.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS.

Las Programaciones Didácticas incluyen los siguientes elementos:

- 1.- Introducción sobre las características del área.
- 2.- Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- 3.- Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- 4.- Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- 5.- Criterios de calificación.
- 6.- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- 7.- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- 8.- Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Las programaciones didácticas de las áreas se elaborarán y revisarán de forma coordinada entre los diferentes equipos de ciclo, según los criterios, pautas y plazos establecidos por el Claustro y por la Comisión de coordinación pedagógica.

A fecha de revisión de este Proyecto Educativo, se han elaborado las Programaciones Didácticas siguiendo las Instrucciones de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros de 14 de septiembre de 2023. Se ha aprobado en claustro la utilización del cuaderno de evaluación, por lo que los apartados que incluyen son:

- Introducción sobre las características del Área.
- Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- Materiales curriculares y recursos didácticos.
- Plan de actividades complementarias.

El resto de apartados (criterios de evaluación en relación con las competencias específicas, secuenciación y temporalización de saberes básicos, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación) quedarán reflejados en el cuaderno de evaluación de la plataforma educamosclm.

Los apartados de las Programaciones Didácticas que no forman parte del cuaderno de evaluación, se adjuntan al Proyecto Educativo en **ANEXO I**

4. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

Las competencias clave son los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar, con garantías de éxito, en su itinerario formativo y afrontar los principales retos globales y locales. Estas competencias vienen establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, para el aprendizaje permanente.

Tanto la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación como los Decretos 80/2022 y 81/2022, que establecen respectivamente los currículos de Educación Infantil y Educación Primaria en Castilla-La Mancha; adaptan esas competencias clave al sistema educativo español:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Concretando estas competencias clave, desarrollamos las competencias específicas, que son los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los saberes básicos de cada área o ámbito.

Las competencias específicas constituyen un elemento de conexión entre, por una parte, el perfil de salida del alumnado, y, por otra, los saberes básicos de las áreas o ámbitos y los criterios de evaluación. Esta conexión y el perfil de salida, quedan reflejados en el 2º nivel de concreción curricular, las Programaciones de Centro.

Todas estas competencias se basan en una serie de principios comunes.

4.1. PRINCIPIOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

- La pretensión central del dispositivo escolar no es transmitir informaciones y conocimientos, sino provocar el desarrollo de competencias básicas.
- El objetivo de los procesos de enseñanza no ha de ser que los alumnos aprendan las disciplinas, sino que reconstruyan sus modelos mentales, sus esquemas de pensamiento.
- Provocar aprendizaje relevante de las competencias básicas requiere implicar activamente al estudiante en procesos de búsqueda, estudio, experimentación, reflexión, aplicación y comunicación del conocimiento.
- El desarrollo de las competencias fundamentales requiere focalizar en las situaciones reales y proponer actividades auténticas. Vincular el conocimiento a los problemas importantes de la vida cotidiana.
- La organización espacial y temporal de los contextos escolares ha de contemplar la flexibilidad y creatividad requerida por la naturaleza de las tareas auténticas y por las exigencias de vinculación con el entorno social.
- Aprender en situaciones de incertidumbre y en procesos permanentes de cambio es una condición para el desarrollo de competencias básicas y para aprender a aprender.
- La estrategia didáctica más relevante se concreta en la preparación de entornos de aprendizaje caracterizados por el intercambio y vivencia de la cultura más viva y elaborada.
- El aprendizaje relevante requiere estimular la metacognición de cada estudiante, su capacidad para comprender y gobernar su propio y singular proceso de aprender y de aprender a aprender.
- La cooperación entre iguales es una estrategia didáctica de primer orden. La cooperación incluye el diálogo, el debate y la discrepancia, el respeto a las diferencias, saber escuchar, enriquecerse con las aportaciones ajenas y tener la generosidad suficiente para ofrecer lo mejor de sí mismo.
- El desarrollo de las competencias requiere proporcionar un entorno seguro y cálido en el que el aprendiz se sienta libre y confiado para probar, equivocarse, realimentar, y volver a probar.
- La evaluación educativa del rendimiento de los alumnos ha de entenderse básicamente como evaluación formativa, para facilitar el desarrollo en cada individuo de sus competencias de comprensión y actuación.
- La función del docente para el desarrollo de competencias puede concebirse como la tutorización del aprendizaje de los estudiantes, lo que implica diseñar, planificar, organizar, estimular, acompañar, evaluar y reconducir sus procesos de aprendizaje.

4.2. OBJETIVOS DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

El objetivo principal del aprendizaje competencial en las Etapas de Infantil y Primaria, es que el alumnado alcance un balance óptimo en el perfil de salida correspondiente a su etapa.

El perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y las alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo. El perfil de salida es por tanto el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente. Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el perfil de salida, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida.

Además de alcanzar los objetivos establecidos en el perfil de salida, la educación competencial colaborará en alcanzar otra serie de objetivos:

- ★ Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.
- ★ Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- ★ Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- ★ Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- ★ Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- ★ Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- ★ Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- ★ Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- ★ Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

- ★ Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

4.3. METODOLOGÍA DEL APRENDIZAJE COMPETENCIAL

Los métodos de enseñanza con participación del alumno, donde la responsabilidad del aprendizaje depende directamente de su actividad, implicación y compromiso son más formativos que meramente informativos, generan aprendizaje más profundos, significativos y duraderos y facilitan la transferencia a contextos más heterogéneos. Por ello es imprescindible la implementación de propuestas pedagógicas que, partiendo de los centros de interés de los alumnos y alumnas, les permitan construir el conocimiento con autonomía y creatividad desde sus propios aprendizajes y experiencias. Las metodologías activas son especialmente adecuadas en un enfoque competencial, ya que permiten construir el conocimiento y dinamizar la actividad del aula mediante el intercambio de ideas. Las situaciones de aprendizaje facilitan la interdisciplinariedad y favorecen la reflexión, la crítica, la elaboración de hipótesis y la tarea investigadora. Una metodología que reconozca al alumnado como agente de su propio aprendizaje.

Algunas de estas metodologías que favorecen el aprendizaje competencial, son:

1. Aprendizaje cooperativo: Estrategias de enseñanza en las que el alumnado trabaja dividido en pequeños grupos en actividades de aprendizaje y es evaluado según la productividad del grupo.
2. Aprendizaje orientado a proyectos: Estrategia en la que el producto del proceso de aprendizaje es un proyecto o programa de intervención profesional, en torno al cual se articulan todas las actividades formativas.
3. Contrato de aprendizaje: Acuerdo que obliga a dos alumnos/as para la consecución de unos aprendizajes a través de una propuesta de trabajo autónomo.
4. Aprendizaje basado en problemas (ABP): Estrategia en la que el alumnado aprende en pequeños grupos, partiendo de un problema, a buscar la información que necesita para comprender el problema y obtener una solución, bajo la supervisión de un tutor/a.
5. Simulación y juego: Consiste en dar al alumnado un marco donde aprender de manera interactiva por medio de una experiencia viva, afrontar situaciones que quizá no están preparados para superar en la vida real, expresar sus sentimientos respecto al aprendizaje y experimentar con nuevas ideas y procedimientos.

4.4. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Las principales carencias observadas en la competencia en comunicación lingüística en el alumnado son:

- Falta de comprensión lectora.
- Falta de reconocimiento de la lectura como fuente de diversión.
- Escasez de vocabulario, dificultando tanto la comprensión como la expresión.

- Dificultades para elaborar textos escritos estructurados y con sentido pleno.
- Errores ortográficos graves en escritura.

Este tipo de carencias, dificultan el aprendizaje en general, puesto que se utiliza la lengua castellana o inglesa como vehículo de transmisión de conocimientos en todas las áreas; por lo que las dificultades en las habilidades lingüísticas, provocarán dificultades de asimilación de los saberes básicos de todas las áreas.

Teniendo en cuenta la importancia de mejorar en nuestro alumnado las competencia lingüística, se desarrollará en el centro el Plan de Lectura, cuyo objetivo es fomentar la competencia lingüística en diferentes bloques:

- Aprender a leer: Se entiende como el desarrollo de la capacidad de leer. Los procesos y conocimientos que se deben dominar, en cada momento según la etapa educativa, para extraer e interpretar el significado de la información escrita.
- Leer para aprender: Se entiende la lectura como el vehículo fundamental para el desarrollo del conocimiento y el aprendizaje. Este bloque se centra en ayudar a conseguir lectores y lectoras competentes y en mejorar las destrezas y habilidades para acceder a la información, acotando y seleccionando la más relevante.
- El placer de leer: Se entiende por despertar la curiosidad y afición a la lectura. Encontrar el placer que supone la lectura por acceder al conocimiento o “leer por leer”. Aficionar a la lectura es fomentar el hábito lector de diferentes tipos de textos, de manera autónoma y con diversos fines.
- El alumnado como autor: Las personas se expresan de manera oral y por escrito por múltiples fines, y en cada una de ellas hay unas estructuras y convenciones diferentes que se deben conocer y usar de manera apropiada. La expresión refuerza las habilidades de comprensión.
- El lenguaje oral: Tiene un papel protagonista en la construcción del lenguaje escrito a lo largo de todas las etapas. Con el lenguaje oral se aprende a hablar, se generan todas las reglas que estructurarán su propio sistema lingüístico y que informará su lengua para toda la vida. Además, dentro del aula, se realizarán diferentes actividades que promuevan entre el alumnado:
 - Expresar hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participar en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.
 - Comprender, interpretar y valorar textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, con acompañamiento puntual, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.
 - Localizar, seleccionar y contrastar, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

- Leer obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconocer el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y movilizar su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.
- Poner sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE DESARROLLA EL CENTRO.

5.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO.

La adecuada respuesta educativa a todos los alumnos se concibe a partir del principio de inclusión, entendiendo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social. La atención a la diversidad es una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos. Es decir, se trata de contemplar la diversidad de las alumnas y alumnos como principio y no como una medida que corresponde a las necesidades de unos pocos.

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

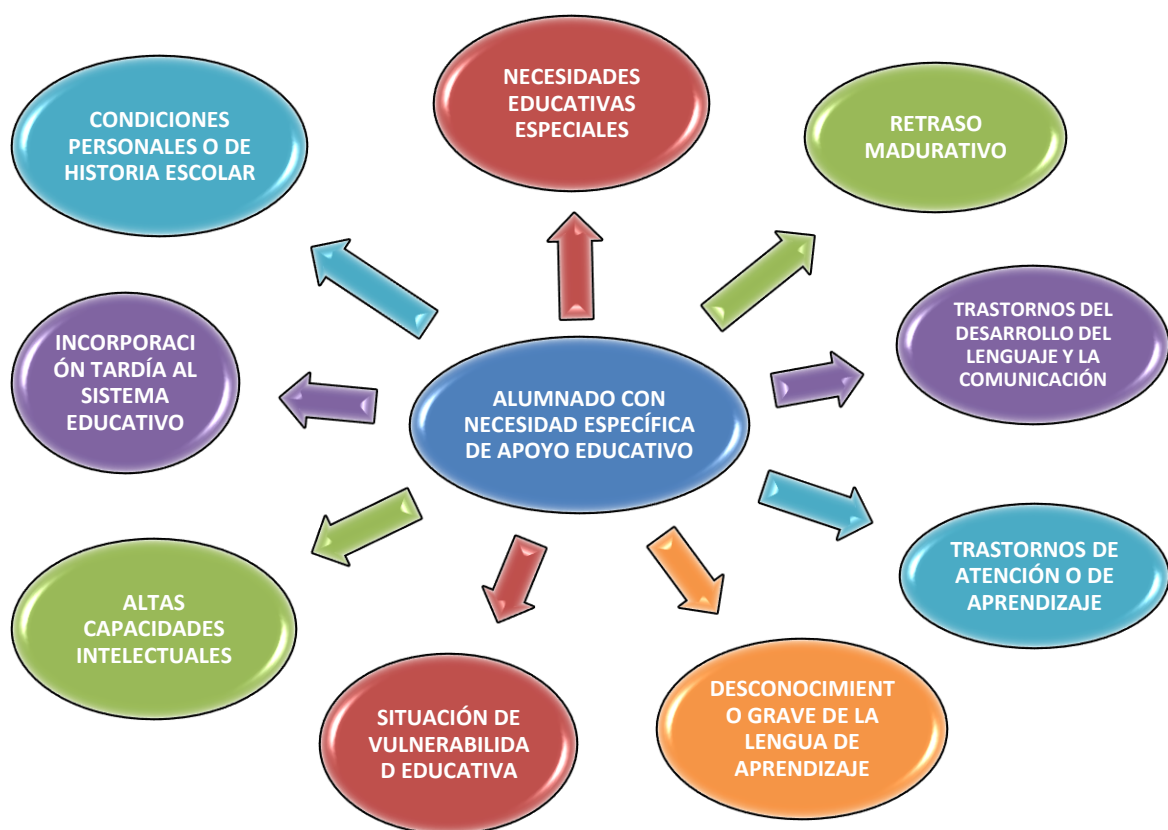
La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

- 1.- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- 2.- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- 3.- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- 4.- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

- 5.- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- 6.- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- 7.- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- 8.- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.
- 9.- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- 10.- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

A fin de garantizar la equidad, es necesario abordar los grupos de alumnos que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo. El centro debe asegurar los recursos necesarios para este alumnado que requiere una atención educativa diferente por diversos motivos, para que puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

Motivos por los que el alumnado puede requerir una atención educativa diferente a la ordinaria:



Es alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

El continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado son las siguientes:



★ **Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación.-**

Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.

- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio.
- m) Los Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar la Administración para responder a las características del alumnado.
- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.
- o) Medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- p) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

★ **Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.**- Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, tras considerar el análisis de las necesidades del centro, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro podremos podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.

- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) Los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- e) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- f) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras pueda determinar en el ámbito de su autonomía.
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el centro para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- j) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa
- k) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

★ **Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.**- Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.
- c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

- d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.
- e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.
- f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.
- g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.
- h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- i) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

★ **Medidas individualizadas de inclusión educativa.**-Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.
- e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

- f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.
- g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia y promoción en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

★ **Medidas extraordinarias de inclusión educativa.**- Son aquellas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Van dirigidas al alumnado de Altas Capacidades y al alumnado con necesidades educativas especiales:



Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones curriculares significativas.
- b) La permanencia extraordinaria en una etapa.
- c) Flexibilización curricular.
- d) Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial.
- e) Cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

ALUMNADO DE ALTAS CAPACIDADES

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las estructuras de la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

- ✓ **Adaptaciones curriculares significativas.** Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y en Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, siendo la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad la que indique el procedimiento para hacer constar esta medida en los documentos oficiales de evaluación.

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el Plan de Trabajo

- ✓ **Permanencias extraordinaria.** Con carácter excepcional, la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad podrá autorizar la permanencia un año más de lo establecido con carácter general siempre que esta medida favorezca la integración socio- educativa del alumnado en las siguientes situaciones:
 - a) Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
 - b) Repetición extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

La adopción de medidas de permanencia extraordinaria cuidará que no suponga un perjuicio para el alumnado de cara a su continuidad en el sistema educativo o el acceso a programas y opciones académicas de titulación y deberá contar con la conformidad expresa de las familias o tutores legales, informe motivado del equipo docente, dictamen de escolarización, informe de la Inspección de Educación y la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

La autorización de permanencia extraordinaria quedará recogida en el expediente del alumnado en los términos determinados por la Consejería con competencias en materia de educación.

- ✓ **Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.** La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS CONCRETOS

○ PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN ALUMNADO CON SOSPECHA DE TDAH²

El TDAH es un trastorno del neurodesarrollo de gran incidencia en el ámbito escolar. El niño o niña que lo padece, tiene una gran dificultad para prestar atención, concentrarse y puede presentar un nivel de actividad e impulsividad superior a los niños o niñas de su edad.

Estas conductas se manifiestan al menos en dos o más contextos, y les ocasionan problemas escolares, tanto de rendimiento como sociales y de integración que, si no son tratados adecuadamente, pueden llevar al fracaso, abandono escolar e inadaptación y desajuste emocional.

Por tanto, para que la intervención sea eficaz, se considera necesario implementar medidas de detección, intervención y coordinación entre todos los sectores implicados, con la finalidad de planificar una intervención multidisciplinar acorde a las necesidades de forma temprana, que permitan agilizar los procesos de detección, atención y puesta en marcha de medidas que supongan la superación, o al menos, la minimización de sus dificultades.

Por este motivo, la Consejería de Educación ha establecido el Protocolo de Coordinación de TDAH suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación Cultura y Deportes, y la Consejería de Sanidad.

Inicio del protocolo en el centro educativo:

Si en el centro educativo se observan dificultades que afecten de forma significativa al rendimiento académico, al comportamiento en relación con los demás, el tutor o tutora comentará y contrastará los aspectos observados con el equipo docente con el fin de conocer su opinión al respecto, para proceder a realizar la demanda por escrito.

El orientador u orientadora, tras recoger la demanda efectuada por la tutora o el tutor, según el procedimiento que esté recogido en el centro para la recepción de demandas, inicia el proceso de evaluación psicopedagógica, si ello fuera necesario, poniéndose en marcha las medidas educativas en el centro escolar; igualmente se darán orientaciones y se realizará un trabajo coordinado con la familia. Es necesario que la tutora o el tutor informe a la familia o tutores legales del alumno o alumna sobre la realización de la solicitud y sobre la finalidad de la misma, para lo que solicitará por escrito el consentimiento de los padres o tutores legales.

Si se valora la existencia de indicadores suficientes que apunten a la posibilidad de un posible TDAH, se solicitará la autorización familiar (Anexo 5.1) para continuar las siguientes fases y poder realizar la derivación pertinente y coordinar actuaciones entre los servicios educativo, sanitario o social si fuese necesario.

Si no se valorasen indicadores relacionados con TDAH, pero sí de otra posible problemática, se continuará con la derivación a los servicios sanitarios u otros especialistas, para solicitar su colaboración en el diagnóstico y poder complementar la evaluación psicopedagógica y las medidas educativas que el alumno o alumna pudiese necesitar.

² Resolución de 07/02/2017 por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de TDAH suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y la Consejería de Sanidad.

En el caso de no obtener consentimiento familiar, una vez agotadas las vías ordinarias de trabajo con la familia en el centro en el marco de la acción tutorial, si existiese una repercusión muy negativa en el contexto escolar de esta problemática, el director o directora del centro informará a la Inspección educativa para valorar la necesidad de iniciar otras medidas.

Una vez realizado el informe psicopedagógico, según modelo facilitado a través del Anexo 5.2, el orientador u orientadora, además de informar de manera pormenorizada a la familia acerca de las conclusiones más significativas de la evaluación psicopedagógica así como de indicaciones acerca de las diferentes actuaciones a desarrollar en el marco familiar que permitan responder a las dificultades que presente el alumno, entregará una copia a la familia o tutor/a legal, junto a una copia anexa de la Autorización familiar, que lo remitirá al pediatra/MAP. Toda esta documentación quedará recogida en el expediente escolar del alumnado.

El Colegio utilizará los anexos siguientes para dicha coordinación:

- * Anexo 5.1. – Autorización familiar para el inicio del protocolo y el intercambio de información entre profesionales.
- * Anexo 5.2. – Informe psicopedagógico del centro escolar.
- * Anexo 5.3. . – Informe del Centro escolar para pediatría.

○ **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO**

Los principios educativos generales que regirán las actuaciones son la inclusión educativa y la atención a la diversidad, entre otros.

En caso de que en el Centro se escolarizara algún alumno trans, realizará las siguientes actuaciones:

- * Actuaciones de Prevención y Sensibilización.
- * Comunicación e identificación.
- * Plan de Actuación Escolar.

En todo el proceso se deberá garantizar la confidencialidad y adecuado tratamiento de la información a la persona menor y su familia.

○ **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOSPECHA DE ACOSO ESCOLAR**

Se considera acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

En caso de sospecha de que uno o varios alumnos se encuentran en esta situación, se iniciará el protocolo establecido por la Consejería de Educación Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, que incluye:

- * Medidas de carácter general
- * Medidas preventivas

- ★ Protocolo de actuación:
 - Constitución de la comisión de acoso escolar
 - Adopción de medidas inmediatas
 - Información a la Inspección Educativa
 - Comunicación a las familias implicadas
 - Elaboración del Plan de Actuación
 - Información a las familias implicadas.

5.2. PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y LA TUTORÍA.

La finalidad de la acción tutorial es contribuir junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado.

La tutoría y la orientación del alumnado forman parte de la función docente.

Cada grupo de alumnado tendrá un tutor o tutora que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos en las NOFC.

★ FUNCIONES GENERALES DEL TUTOR/A³:

1. Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
2. Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
3. Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
4. Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
5. Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
6. Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.
7. Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno.
8. Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

³ O. 121/2022 de 14 de junio, de la Consejería de Educación, cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros de E. Infantil y Primaria en CLM. Art. 47

★ FUNCIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO⁴

El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en el Centro.

Está formado por la Orientadora o el Orientador Educativo, que ejercerá la coordinación del equipo, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y de Servicios a la Comunidad. También forman parte de este equipo los siguientes profesionales no docentes: Auxiliar Técnico Educativo y Fisioterapeuta.

Todos los componentes colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente las siguientes funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

1. Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.
2. Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.
3. Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.
4. Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
5. Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.
6. Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
7. Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
8. Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
9. Colaborar con el resto de estructuras de la Red.
10. Cuantas otras sean establecidas por la Administración educativa.

★ FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES:

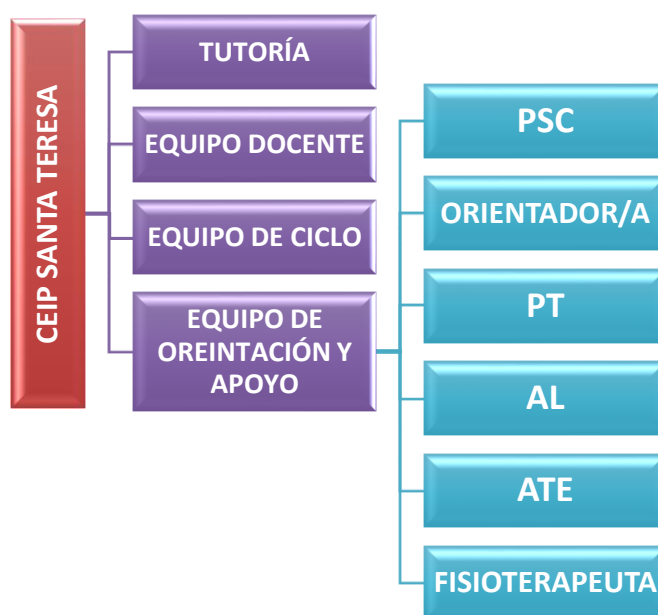
- **La Orientadora o el Orientador Educativo.**- Realizarán la propuesta, implementarán, evaluarán y coordinarán los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando como órgano de coordinación docente la función asesora, y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.
- **El maestro o maestra de Pedagogía Terapéutica.**- Contribuirá con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del

⁴ D. 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en CLM- Art. 18 Y 19

alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

- **El maestro o maestra de Audición y Lenguaje.-** Contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.
- **El Profesorado de Servicios a la Comunidad.-** Desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.
- **La o el Auxiliar Técnico Educativo.-** Contribuirá con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.
- **La o el Fisioterapeuta Educativo.-** Es el profesional que facilitará el asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO: COORDINACIÓN , Y COMPONENTES DEL EOA



5.3. PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

De forma institucional, los programas que se desarrollan en el Centro se programan con carácter anual en la PGA.

- **Proyecto Escolar Saludable.**- Es un Programa de promoción de la actividad física y hábitos saludables impulsado desde la Dirección General de Juventud y Deportes y dirigido a los centros educativos de Castilla-La Mancha a través de distintas convocatorias. En nuestro centro, y en este Proyecto, se incluyen los recreos activos y el Programa de consumo de frutas y hortalizas, y programa de consumo de leche y productos lácteos.
- **Plan digital de centro.**- El **Plan Digital de Centro** es el documento donde se planifica el desarrollo del centro educativo para hacerlo digitalmente competente. Es un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digeneritales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.
- **Proyecto de formación.**- La persona responsable de la coordinación de formación, forma parte de la Red de Formación del Profesorado. Dentro de sus funciones está el asesoramiento al profesorado en las modalidades de formación y la colaboración con el CRFP para el diseño de la formación en el centro.
- **Plan de Lectura.**- El Plan de Lectura de Centro ordena y articula el tratamiento de la lectura en el centro educativo, a partir de un conjunto de medidas curriculares y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado, de infantil y primaria, la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo. Sirve, asimismo, para orientar la práctica del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura. Los esfuerzos dedicados a la mejora de la comprensión escrita y a la expresión oral, y la enseñanza sistematizada de la lectura, no solo redundan en la mejora de la competencia lectora, también mejoran el desarrollo del resto de competencias. Por esta razón, los esfuerzos en torno a la comprensión lectora deben incorporarse en todas las áreas, materias, módulos y ámbitos, y por supuesto, en todos los ciclos y etapas, a través de actividades organizadas y planificadas que colaboren para que todo el alumnado sea un lector competente.
- **Plan de Igualdad y Convivencia.**- Tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.
- **Plan de Orientación de Centro.**- Comprende los ámbitos de actuación de la orientación académica, educativa y profesional. En la PGA se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar.
En este plan de orientación se incluye el Programa de orientación académica dirigido al alumnado de 6º de Primaria y sus familias. Se planifican anualmente actuaciones con los padres y con el alumnado, de cara a la incorporación IES.

Estas actuaciones conllevan actividades de reflexión para el alumnado, sesiones informativas dirigidas tanto a los padres como al alumnado, y actuaciones conjuntas con todos los IES de la capital a los que tiene acceso el alumnado del centro.

- **Otros programas institucionales:-** Son programas que surgen temporalmente y el centro solicita su participación en los mismos si lo considera conveniente. Entre estos programas contamos con:
 - **Programa de éxito educativo PREPARA-T.-** Se solicita anualmente según convocatoria.
 - **Programa “Cuenta conmigo para estudiar”.-** Es un programa propuesto por el Ayuntamiento, dirigido a alumnado de familias más vulnerables, para proporcionar un apoyo escolar en el centro, en horario de 4 a 6.

6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.

Las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del Centro garantizan el cumplimiento del plan de convivencia y están basadas en el respeto a los derechos y en el cumplimiento de los deberes y obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa.

*Al ser un documento extenso se adjunta al Proyecto Educativo en el **ANEXO I***

7. PLAN DE MEJORA DEL CENTRO. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El plan de mejora se realiza con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y la disminución del fracaso escolar, mejorando así los procesos de enseñanza aprendizaje.

Surge de la evaluación de los objetivos y actuaciones programados en la PGA, y que se reflejarán en la Memoria del centro, de la Evaluación Interna del centro, de la Evaluación externa realizada por la Inspección educativa, tanto en sus actuaciones generales, como prioritarias; y de la Evaluación de diagnóstico que se realizará al alumnado en 4º de Primaria.

7.1. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR LOS RESULTADOS EDUCATIVOS.

Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa parten de los deberes y responsabilidades de cada uno de los sectores que la componen:

1. Ámbito del profesorado:

- A través de la adecuada coordinación de todo el profesorado que interviene en el grupo (equipo docente).
- Facilitando la integración del alumnado en el grupo y fomentando su participación en las actividades del centro.
- Coordinándose con el Equipo de Orientación del centro con el fin de determinar las necesidades de apoyo y su priorización, así como la elaboración de los P.T.I.
- Empleando diferentes estrategias metodológicas en la búsqueda de un aprendizaje significativo.
- Coordinándose con el profesorado de ciclo o de nivel a través de las reuniones establecidas.
- Desarrollando un diálogo fluido y constante con los padres o responsables de los alumnos
- Trabajando con los derechos y obligaciones de los alumnos.
- Trabajando en nuestra propia formación con el fin de mejorar en nuestra labor docente y poder ofrecer al alumnado la mejor atención individualizada.

2. Ámbito del alumnado:

- Responsabilizándose de traer a diario los materiales necesarios para cada una de las áreas.
- Realizando en casa las tareas encomendadas por el profesorado, tanto las que no hayan acabado en el aula como las de refuerzo y/o ampliación académica.
- Comprometiéndose a respetar a sus compañeros y al profesorado evitando interrupciones en la dinámica del aula.
- En los más pequeños reforzando hábitos que desarrollen su autonomía.
- Desarrollando hábitos de planificación del estudio.
- Utilizando de técnicas de estudio.
- Creando hábitos de organización para optimizar el tiempo.

3. Ámbito de las familias:

Los padres o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos. Por lo tanto, les corresponde adoptar las medidas que consideren necesarias, solicitarla ayuda correspondiente en caso de necesidad y colaborar con el centro para conseguir, entre todos, que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada:

- Desarrollando una estrecha colaboración con el centro, para estimular y motivar al alumno.
- Implicándose en el proceso de aprendizaje de sus hijos.
- Responsabilizándose de que sus hijos/as acudan con regularidad y puntualidad.
- Acudiendo a cuantas llamadas les hagan los profesores y/o tutores, Jefe de Estudios y/o Director concernientes a la educación escolar de sus hijos.
- Facilitando al centro toda la información necesaria en relación a su hijo y al entorno familiar para que desde el centro se pueda ofrecer al alumno la mejor atención educativa.
- Respetando la autoridad del profesorado.

7.2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y DE RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Los procedimientos de coordinación y de relación con las familias se realizan fundamentalmente a través de la acción tutorial. La comunicación con las familias es constante y continua. Aunque está establecida la hora de atención presencial en el centro, la herramienta educamosclm permite una comunicación más constante y fluida.

Es preciso señalar que todavía hay muchas familias que no utilizan esta herramienta, y que precisan una atención más personalizada, por lo que nuestro propósito es mostrar el uso de esta herramienta en el móvil entre las familias con más dificultades.

En cuanto al entorno, al ser un colegio ubicado en el centro de la ciudad, contamos con muchos recursos que enriquecen la acción educativa, por lo que mantenemos relación con con otros organismos e instituciones, como Museos, Bibliotecas... y un entorno natural cercano muy enriquecedor.

Por otro lado, todos los organismos e instituciones cercanos promueven la participación en actividades que enriquecen el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que la mayor dificultad es la selección exhaustiva de actividades a realizar con el alumnado, puesto que todas son interesantes en mayor o menor medida.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro las establece el Centro Regional de Formación del Profesorado.

Las actuaciones formativas se podrán llevar a cabo a través de procedimientos presenciales, a distancia o mixtos.

La convocatoria determinará, según la modalidad, el procedimiento y los indicadores necesarios para verificar la participación y posterior evaluación y certificación.

8.1. MODALIDADES BÁSICAS DE FORMACIÓN PERMANENTE Y ACTUACIONES FORMATIVAS COMPLEMENTARIAS.

CURSOS.

Es la modalidad dirigida a favorecer la actualización de los conocimientos científicos, técnicos, culturales o pedagógicos del profesorado a través de aportaciones de especialistas.

Las características que definen los cursos son las siguientes:

- El Centro Regional de Formación del Profesorado definirá el diseño y establecerá, a través de la convocatoria, la organización, las condiciones de participación y certificación.
- El Centro Regional de Formación del Profesorado designará un asesor responsable del seguimiento y evaluación del curso.
- La duración de los cursos no superará un curso académico

El número de horas necesarias para completar el plan formativo de los cursos determinará el número de créditos, teniendo en cuenta que 10 horas de dedicación equivalen a 1 crédito de formación, distinguiendo entre tutor y asistente.

SEMINARIOS.

Es la modalidad en la que un grupo de profesores de un mismo centro desarrolla su proyecto de formación, de acuerdo con las líneas básicas establecidas en su Proyecto Educativo.

Las características que definen los seminarios de centro son las siguientes:

- El Centro Regional de Formación del Profesorado o el propio centro establecerá el diseño y el contexto.
- Los objetivos se dirigen a promover la actualización científica, didáctica y metodológica con el fin de desarrollar el itinerario formativo del propio centro. c) En esta modalidad prevalecerán los procesos formativos desarrollados a través de los espacios virtuales establecidos por la administración educativa.
- El Coordinador de Formación del centro educativo será el Coordinador del Seminario y participará como asistente al mismo.
- El Centro Regional de Formación del Profesorado designará a un asesor como responsable del asesoramiento, seguimiento y evaluación del seminario.
- La duración de los seminarios no superará un curso académico

Se concederá 1 crédito por cada mes de trabajo, siempre y cuando se cumplan los requisitos de participación establecidos en cada convocatoria.

GRUPOS DE TRABAJO.

Es la modalidad de formación en la que un grupo de profesores interviene en un proceso formativo abierto, virtual y colaborativo con el fin de desarrollar programaciones, materiales y herramientas curriculares para su aplicación directa en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las características de los grupos de trabajo colaborativos serán las siguientes:

- Esta modalidad desarrollará todas sus actividades a través de espacios virtuales.
- El Centro Regional de Formación del Profesorado definirá el diseño, los objetivos y fijará el contexto.
- El Centro Regional de Formación del Profesorado designará un asesor responsable del seguimiento y evaluación del grupo colaborativo.
- El asesor seleccionará entre los participantes del grupo al tutor del mismo, el cual ejercerá funciones de coordinación.
- La duración de los grupos de trabajo colaborativos no superará un curso académico.

Se concederá 1 crédito por cada mes de trabajo, siempre y cuando se cumplan los requisitos de participación establecidos en cada convocatoria.

FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL AULA

Actuación formativa consistente en la obtención de un bagaje práctico y metodológico de la función docente, basado principalmente en dos ámbitos formativos:

- Formación práctica. Su objetivo es la capacitación pedagógica del alumnado del programa a través de la práctica en el aula mediante la colaboración activa con docentes en centros

educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla La-Mancha.

- Formación colaborativa. Su objetivo es la capacitación metodológica del alumnado del programa para la innovación en el desarrollo de actividades, estrategias y métodos didácticos.

Aunque hay otras modalidades de formación, consideramos que estas son las que más se realizan en nuestro Centro.

También se realiza formación por parte de entidades externas al CRFP, no obstante, la certificación de las mismas depende del convenio de colaboración que tenga con la Consejería de Educación.

8.2. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN.

Las líneas básicas para la formación serán:

- ★ Innovación, Investigación y Cultura Digital
- ★ Plurilingüismo
- ★ Inclusión y Convivencia
- ★ Desarrollo Profesional docente
- ★ Actividad Física, Deportes, Arte y Creatividad.

9. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.

ANEXO I

10. PLAN DIGITAL DEL CENTRO.

ANEXO II

11. PLAN DE LECTURA.

ANEXO III

12. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA.

La evaluación interna del Centro se realiza en todos los ámbitos, dimensiones y subdimensiones a lo largo de cuatro cursos escolares según la O. 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la evaluación de los centros sostenidos con fondos públicos en C-LM.

Se programa para cuatro años coincidiendo con el periodo de mandato de dirección. La distribución se realiza equilibradamente entre los ámbitos y dimensiones.

Todos los cursos hay que evaluar el Ámbito I: Procesos de enseñanza y aprendizaje.

En la PGA se programará, según el año de mandato de dirección, las dimensiones y subdimensiones a evaluar según el siguiente esquema:

AMBITO I : PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE					
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
		1	2	3	4
I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos	1.1. Proyecto Educativo	X	X	X	X
	1.2. Programación General Anual	X	X	X	X
	1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia	X	X	X	X
	1.4. Programaciones didácticas de áreas.	X	X	X	X
	1.5. Planes y Programas del centro.	X	X	X	X
I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno	2.1. Equipo directivo	X	X	X	X
	2.2. Consejo Escolar	X	X	X	X
	2.3. Claustro de profesorado	X	X	X	X
I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente	3.1. Equipos de ciclo	X	X	X	X
	3.2. Equipo de Orientación y apoyo	X	X	X	X
	3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica	X	X	X	X
	3.4. Tutoría	X	X	X	X
	3.5. Equipos docentes	X	X	X	X
I.4. Funcionamiento de los órganos de participación	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado	X	X	X	X
I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo	5.1. Convivencia	X	X	X	X
	5.2. Absentismo	X	X	X	X
	5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	X	X	X	X
I.6. Procesos de enseñanza aprendizaje en el aula	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.	X	X	X	X
	6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.	X	X	X	X
I.7. Medidas de inclusión educativa	7. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas	X	X	X	X
Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanza aprendizaje (no recogidos anteriormente)					

AMBITO II : LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO					
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
		1	2	3	4
II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto	1.1. Dirección y liderazgo				X
	1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado	X			
	1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales	X			
	1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias		X		
	1.5. Relaciones con el AMPA		X		
II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión			X	
	2.2. Plantilla y características del personal del centro			X	
	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios				X
	2.4. Recursos externos				X
Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente)					

AMBITO III : RESULTADOS ESCOLARES					
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
		1	2	3	4
III.1. Resultados académicos del alumnado	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.		X		
III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro		X		
Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente)					

AMBITO IV : RELACIÓN DEL CENTRO CON EL ENTORNO					
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
		1	2	3	4
IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones	1.1. Relaciones con la administración educativa.			X	
	1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones			X	
IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil - Primaria	X			
	2.2. Coordinación con diferentes centros	X			
IV.3. Vías de comunicación con el entorno	3.1. Vías de comunicación y protección de datos				X
Otros aspectos relacionados con los resultados escolares (no contemplados anteriormente)					

AMBITO V : PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA					
DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
		1	2	3	4
V.1. Procesos de evaluación, formación y de mejora	1.1. La memoria Anual	X			
	1.2. El Plan de Mejora del centro		X		
	1.3. El plan de formación del profesorado			X	
V.2. Metaevaluación interna	2.1. Adecuación del proceso de evaluación interna				X

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

Por la ubicación del Colegio en el centro de la ciudad, disponemos de muchos recursos educativos sociales y culturales en el entorno.

Los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios son los siguientes:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el colegio, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio es sigue estos pasos:

1. La propuesta se hace llegar al equipo directivo del colegio que es el responsable de iniciar el procedimiento.
2. Si el equipo directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (equipo de ciclo, CCP, equipo de orientación, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).
3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.
4. Finalmente, se evalúa en la Memoria del curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con la propuesta, se propone su continuación en la Programación General Anual del curso siguiente.

No obstante, salvo servicios o instituciones cuyos intereses son puramente económicos o no están suficientemente claros, la colaboración se realiza fundamentalmente con las siguientes instituciones:

■ Consejería de Educación y Dirección Provincial de Educación

El centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación en general, y con la Delegación Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del centro se conviertan en realidad.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras Direcciones Provinciales para temas relacionados con actividades extraescolares, concursos, web, etc.

■ **Ayuntamiento**

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el mantenimiento del centro. Nos proporciona también el Pabellón Polideportivo anexo al colegio. Además nos facilitan Proyectos educativos muy interesantes para el colegio, tales como el Programa “Cuenta conmigo para estudiar” de apoyo escolar para alumnado de familias más vulnerables, oferta de participación en concursos como “Los colores de Cuenca”, “Aulas de Patrimonio”, etc. También colabora la Policía Local, el Área de Intervención Social, el Instituto Municipal de Deportes, etc.

■ **Bibliotecas públicas “Centro cultural Aguirre” y “Fermín Caballero”**

Tienen un amplio programa de actividades que complementan el trabajo desarrollado en el centro. Además, nos proporcionan determinadas actividades en horario lectivo a lo largo del curso escolar. Las actividades que nos proporcionan se incluyen en el Plan de Lectura.

Además proporcionan préstamo de lotes de libros para su utilización en las aulas durante un curso escolar.

■ **Asociación de Madres y Padres de Alumnos**

Su trabajo y su apoyo constante nos permiten ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la comunidad educativa. Participan de nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico y organizan para el centro y las familias muchas más actividades en base a un proyecto anual que es aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Se beneficia también de nuestras instalaciones para las actividades que programan con las familias.

■ **Auditorio de Cuenca**

La cercanía del mismo nos permite la asistencia con el alumnado a numerosas actividades programadas para los centros.

A destacar la propuesta educativa de los siguientes centros:

- El IES Santiago Grisolia con su proyecto “Música en las Aulas”, al que asistimos todos los años.
- El CEIP “Ciudad Encantada” con su proyecto “Euroremember”, donde los más pequeños disfrutan viendo la actuación de otros iguales en el escenario.

■ **Otros centros escolares e institutos**

La relación con otros centros es cordial. Mantenemos reuniones de coordinación de bilingüismo con los otros centros bilingües de la ciudad, así como con los IES con Proyecto Bilingüe.

Con los IES de la zona de influencia también nos coordinamos para el traspaso de información de Primaria a Secundaria.

- **Museos de la Ciudad.**

Todos los cursos se hacen visitas al Museo de las Ciencias, Museo Abstracto, Fundación Antonio López, Museo Arqueológico, Museo Paleontológico, con una interesante oferta de actividades para el alumnado.

14. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS.

El Colegio cuenta con servicios complementarios de Aula Matinal y Comedor Escolar, además de una amplia oferta educativa en horario extraescolar de 4 a 6 de la tarde de actividades educativas y deportivas propuestas por el AMPA, que se ofertan cada curso en la PGA.

En esta oferta de actividades también se encuentra el Programa del Ayuntamiento “Cuenta conmigo para estudiar”, que también se realiza en ese horario.

15. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO EDUCATIVO.

- ANEXO I – NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA
- ANEXO II – PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA
- ANEXO III – PLAN DIGITAL DE CENTRO
- ANEXO IV – PLAN DE LECTURA
- ANEXO V – PROPUESTA CURRICULAR
- ANEXO VI – PLAN DE ORIENTACIÓN DE CENTRO
- ANEXO VII – PROYECTO BILINGÜE
- ANEXO VIII – PROYECTO ESCOLAR SALUDABLE
- ANEXO IX – PLAN DE MEJORA DEL CENTRO